

ACTA SESIÓN ORDINARIA No80/2019

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(07.02.2019)

PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 8:46 horas.

HORA DE TÉRMINO: 9:58 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	-	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	-	X
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	--	X
6. XIMENA LLAMÍN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

"(...) AGENDA:

- 1.- Solicita pronunciamiento respecto de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°4 - C, de fecha 01.02.2019. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 2.- Solicita pronunciamiento acerca de aceptación de transferencia de terreno de propiedad del SERVIU Metropolitano al Municipio de Peñalolén, con destino área verde. Memorándum N°20 de fecha 01.02.2019. Gerencia de Vivienda.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

- 3.- Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública denominada: "Servicio de Telefonía, mantenimiento, soporte y equipamiento complementario para la actualización de la planta telefónica", a empresa que señala. Memorándum N° 16 de fecha 01.02.2019. Dirección de Informática.

Expone: Sr. César Alarcón Rivas.
Director de Informática.

- 4.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas (...).

TEMA N° 1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°4 – C, de fecha 01.021.2019. SECPLA.
Antecedente en poder de los señores concejales).

"(...)1.-Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

- a) Ingresan al presupuesto recursos desde la SUBDERE, para cuota 2019 Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento y equipamiento Plaza Balmaceda"

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento y equipamiento comunal	18.665.442
	Total Mayores Ingresos	18.665.442

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-021	Mejoramiento y equipamiento Plaza Balmaceda	18.665.442
	Total Mayores Gastos	18.665.442

- b) Se traspasan recursos para pago de aumento de Convenio Pavimentos participativos y para Ingeniería.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-065	Proyectos SECPLA 2019	23.539.000
	Total Menores Gastos	23.539.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	23.539.000
	Total Mayores Gastos	23.539.000

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 3 de fecha 31/01/2018(...)."

ACUERDO
N°1352.03.2019

: "(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°80, celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **"Solicita pronunciamiento respecto de modificación presupuestaria que indica"**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo texto es el siguiente:

a)Ingresan al presupuesto recursos desde la SUBDERE, para cuota 2019 Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento y equipamiento Plaza Balmaceda"

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento y equipamiento comunal	18.665.442
	Total Mayores Ingresos	18.665.442

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-021	Mejoramiento y equipamiento Plaza Balmaceda	18.665.442
	Total Mayores Gastos	18.665.442

- a) Se traspasan recursos para pago de aumento de Convenio Pavimentos participativos y para Ingeniería.

MENORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-31-02-004-065	Proyectos SECPLA 2019	23.539.000
	Total Menores Gastos	23.539.000

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-33-03-001-001	Programa Pavimentos Participativos	23.539.000
	Total Mayores Gastos	23.539.000

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 04-C de fecha 01.02.2019., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 80 de fecha 07.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...)°.

- TEMA N°2** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL SERVIU METROPOLITANO AL MUNICIPIO DE PEÑALOLÉN, CON DESTINO ÁREA VERDE.**
- EXPONE** : Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°20 de fecha 01.02.2019. Gerencia de Vivienda.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“(…)Junto con saludar cordialmente a usted, adjunto los antecedentes del punto del punto de tabla: “Aceptación de transferencia de terreno de Serviu a Municipio para destinarlo a área verde”, solicitado por esta Gerencia, para la sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de febrero del presente(…)”.

ACUERDO
N°1353.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°80, celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de aceptación de transferencia de terreno de propiedad del SERVIU Metropolitano al Municipio de Peñalolén, con destino área verde”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Sara Campos Sallato, Gerente de Vivienda.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aceptar la transferencia de terreno ubicado en Avenida Las Parcelas N° 9012, individualizado en el plano RES N° 151 de fecha 06.03.1991, de la Dirección de Obras Municipales de Peñalolén, como lote de equipamiento con una superficie total de 640 m², de propiedad del SERVIU Metropolitano al Municipio de Peñalolén, con destino área verde, para la compensación de áreas verdes, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en su artículo 5.2.3.3., Parques Quebradas, donde se establece el procedimiento para la compensación de áreas verdes. Esta compensación permite la obtención de la factibilidad de realización del Proyecto Habitacional "Antupirén N° 9900", para la adquisición de vivienda de 64 familias de la denominada "Toma de Peñalolén", obteniendo, por una parte, su vivienda definitiva y por otra, consolidándose la última etapa del Parque Peñalolén.

Los aspectos principales del proyecto son los siguientes:

COMPENSACIÓN ÁREAS VERDES

PROYECTO HABITACIONAL ANTUPIREN 9.900

La autoridad comunal está solicitando al SERVIU Metropolitano el **traspaso de la propiedad del predio ubicado en Las Parcelas 9012 / 9014 para realizar la compensación de Áreas Verdes al Proyecto Habitacional Antupirén 9900**, según da cuenta el ORD. ALC. N° 1200/121 de fecha 12/04/2018 de la señora Alcaldesa de Peñalolén al Director del SERVIU Metropolitano

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Parte del **Proyecto Habitacional Antupirén 9900** se emplaza sobre el área verde del **Parque Quebrada Lo Hermida**. Se debe gestionar con SERVIU la **compensación y relocalización** de la porción del Área Verde Metropolitana de este Parque que se disminuye, correspondiente a una **superficie de 495,18 m²**.



La Municipalidad de Peñalolén asumirá la responsabilidad de materializar el Área Verde como parte de las obras de urbanización del loteo, así como su mantención por el plazo de 5 años estipulado en el PMRS.

La Ordenanza del **PRMS** establece respecto a la compensación de Áreas Verdes en su **artículo 5.2.3.3** que **la nueva Área Verde podrá relocalizarse en el propio predio o en otro sector de la comuna**. En cualquiera de las dos opciones el interesado deberá realizar la cesión de la nueva Área Verde al patrimonio de Bienes Nacionales de Uso Público.

Según establece el artículo **3.3.5** de la **Ordenanza del PRMS**, las nuevas Áreas Verdes deberán conformarse en un paño unitario con una superficie equivalente a la del Área de Parque Quebrada reconvertida, cumpliendo con las proporciones mínimas 1:3 entre ancho y largo.

La **compensación de Áreas Verdes no se propone en el mismo predio**, sino que en la Población Las Parcelas ubicada dentro la misma comuna. El terreno se emplaza en dirección nor poniente del Proyecto Habitacional Antupirén 9900, actualmente está eriazó, y es de propiedad de SERVIU.

El terreno para compensar presenta una superficie de 640 m², distribuida en un paño de **30,75 metros de frente por 21,6 metros de fondo**. Enfrenta a Avenida Las Parcelas en su acera norte, entre las calles Quebrada de Suca y Quebrada de Umallani.

Las Áreas a compensar producto del Conjunto Habitacional "Antupirén 9900" suman **495,18 m²**, de las cuales **118,13 m² corresponden a edificaciones y 377,05 m² a estacionamientos y circulaciones**.

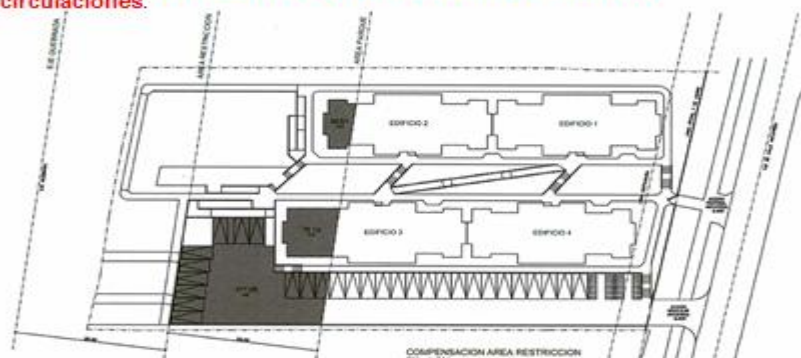


Imagen: Áreas a compensar Proyecto Antupirén 9900, Fuente: Gerencia Vivienda M.P.



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 20 de fecha 01.02.2019., enviado por la Gerencia de Vivienda.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 80 de fecha 07.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...).

- TEMA N°3** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE TELEFONÍA, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA”, A EMPRESA QUE SEÑALA.**
- EXPONE** : Sr. César Alarcón Rivas.
Director de Informática.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 16 de fecha 01.02.2019. Dirección de Informática.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“(..)**1.-** En el marco del proceso de contar con un Servicio de actualización de hardware, soporte, mantenimiento e infraestructura necesaria para la correcta operación de dos centrales marca NEC que brindan servicio a los 5 edificios (sucursales) municipales con distintos destinos geográficos dentro de la comuna de peñalolén, se ha llevado a cabo la licitación **ID 2403-296-LR18** denominada: **“Servicio de Telefonía, Mantenimiento, Soporte y Equipamiento complementario para la actualización de la Planta Telefónica”**, con el objeto de cubrir la actualización de las respectivas centrales, numeraciones públicas, servicio 800, número corto, plan de minutos y provisión de equipamiento telefónico.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 11 de Enero de 2019, presentándose dos empresas interesadas. Se procedió a evaluar a estas dos empresas dado que entregaron todos los documentos requeridos en la licitación.

	NetGlobalis	GTD Telesat
Valor total NETO de la oferta	\$ 235.902.834	\$ 115.158.240
Total de Impuestos	\$ 44.821.538	\$ 21.880.065,60
Valor Final	\$ 280.724.372	\$ 137.038.306

Puntaje Ponderado (40%)	19,53	40,00
-------------------------	-------	-------

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

CRITERIOS DE SELECCIÓN			EMPRESAS	
FACTOR	CRITERIO	PONDERACIÓN	NetGlobalis	GTD Telesat
Cumplimiento de Requisitos Formales	Proponente cumple dentro de plazo.	5%	4,38	5,00
Monto de la Oferta Económica	Precio de la oferta económica, según información del Formulario N°5.	40%	19,53	40,00
Capacidad y Experiencia en el Rubro por el Oferente	Cantidad de contratos referentes a la Instalación y/o Actualización de Planta Telefónica desarrollados durante los últimos 5 años, por un monto igual o superior a 100 millones de pesos, según información del Formulario N°3.	10%	0,00	6,00
Calidad Técnica del Servicio Ofrecido	Evaluación de los atributos del servicio	20%	12,00	20,00
Asistencia Técnica, Soporte y Mantenimiento CallCenter	Tiempo de Respuesta en horas de acuerdo a tipo de Asistencia Técnica, Soporte y Mantenimiento de CallCenter, según información del Formulario N°4.	85%	22,88	21,81
	Cuenta con Alarma de Aviso, según información del Formulario N°6.	15%		
PONDERACIÓN TOTAL			58,78	92,81

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la empresa: **GTD TELESAT S.A. RUT N°96.721.280-6** oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de **\$137.038.306- IVA incluido (Ciento treinta y siete millones, treinta y ocho mil trescientos seis pesos)** para un plazo de 36 meses a contar de la firma del contrato.

5.- Se adjunta al presente Memorándum. La Pauta de evaluación completa según Bases de la Licitación y Aprobación del Comité Técnico Administrativo Acta N°09 de fecha 31.01.2019.

ACUERDO
N°1354.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°80, celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública denominada: “Servicio de telefonía, mantenimiento, soporte y equipamiento complementario para la actualización de la planta telefónica, a empresa que señala”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don César Alarcón Rivas, Director de Informática.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación pública denominada: "Servicio de Telefonía, mantenimiento, soporte y equipamiento complementario para la actualización de la planta telefónica" ID N° 2403 - 296 - LR 18, a la empresa contratista denominada: "GTD TELESAT S.A.", RUT N° 96.721.280-6, por el monto de \$137.038.306, (ciento treinta y siete millones treinta y ocho mil trescientos seis pesos), IVA incluido, con un plazo de vigencia de 36 meses, contados desde la firma del contrato.

Los principales aspectos de la licitación son:

Licitación Planta Telefónica Características de la Licitación

- Actualización de Centrales: Consistorial y Orientales
- Contrato a 36 Meses
- Plan de minutos: 60000 mensuales todo destino
- Posibilidad de Crecimiento: 216 nuevos anexos
- Actualización del Call Center
- Implementación de un Tarificador
- Número 800
- Número Corto 14xx para emergencias
- Soporte 24x7
- Capacitaciones



Licitación Planta Telefónica
Especificaciones Técnicas

- Central Híbrida
- Actualización a serie 9000
- Mantenimiento de Centrales, Servidores y UPS
- Compatibilidad con Enlaces Existentes
- Licencias (Central, Chasis, Ejecutivos y Teléfonos)
- Entrega de 94 Equipos al Municipio (30 VOIP, 48 Análogos, 16 Digitales)



Licitación Planta Telefónica
Empresas Participantes

Se recibieron 52 preguntas a través del portal

COMUNICACIONES
NETGLOBALIS S.A.

Representante Legal:
Rodrigo González
Riedemann

Rut: 12.035.181-8

GTD TELESAT S.A.

Representante Legal:
Francisco Javier Riesco
Valdes

Rut: 7.051.939-9

Licitación Planta Telefónica
Comisión Evaluadora

Juan Pino	–	Director SECPLA
Pedro Farías	–	Director de Administración y Finanzas
César Alarcón	–	Director de Informática

Licitación Planta Telefónica PAUTA DE EVALUACIÓN



Factor	Criterios de Evaluación	Ponderación
Cumplimiento de Requisitos Formales	Proponente cumple dentro del plazo.	5%
Capacidad y Experiencia en el Rubro por el Oferente	Cantidad de contratos referentes a la Instalación y/o Actualización de Planta Telefónica desarrollados durante los últimos 5 años (los contratos superiores a 5 años no serán contabilizados en la evaluación), por un monto igual o superior a 100.000.000 millones de pesos, según información del Formulario N°3.	10%
Asistencia Técnica, Soporte y Mantenimiento Call Center	Tiempo de Respuesta en horas de acuerdo a tipo de Asistencia Técnica, Soporte y Mantenimiento Call Center, según información del Formulario N°4.	85%
	Cuenta con Alarma de Aviso, según información del Formulario N°5.	15%
Calidad Técnica del Servicio Ofrecido	Acreditación de Certificaciones, según información del Formulario N°6.	20%
Monto de la Oferta Económica	Precio de la oferta económica en relación con la oferta más baja, según información del Formulario N°7.	40%

Licitación Planta Telefónica CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)



DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo y cumple con el 100% de los documentos y los requisitos formales de presentación de la oferta (Documentos cumplen con los requisitos de vigencia y con el detalle específico solicitado).	100
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que haya debido ser rectificado por no cumplir los requisitos formales solicitados.	75
Entrega de 3 antecedentes fuera de fecha o que haya debido ser rectificado por no cumplir los requisitos formales solicitados.	50
Entrega de 4 antecedentes fuera de fecha o que haya debido ser rectificado por no cumplir los requisitos formales solicitados o no entrega la información solicitada por foro inverso.	0

El puntaje que resulte de la evaluación se le aplicará el factor de ponderación 5% tal como se indica en la siguiente fórmula:

$$(Puntaje obtenido) * 0,05$$

$$(75+12.5) * 0,05$$

FACTOR	CRITERIO	PONDERACIÓN	NetGlobalis	GTD Telesat
Cumplimiento de Requisitos Formales	Proponente cumple dentro de plazo.	5%	4,38	5,00

Lo anterior, de conformidad con lo presentado y según lo detallado en el Memorándum N° 16 de fecha 01.02.2019, enviado por la Dirección de Informática.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 80 de fecha 07.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...).

TEMA 4 : **OTROS.**

4.1 OTROS - TEMA URGENTE, SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE QUE INDICA

EXPONE : Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

ANTECEDENTE : Memorándum N°22 de fecha 06.02.2019. Gerencia de Vivienda.
(**Antecedente en poder de los señores concejales**).

“(…) Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del Concejo Municipal, la autorización contenida en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de adquirir el inmueble ubicado en Quebrada Vitor 1004, comuna de Peñalolén, de propiedad de don Luis Salvador Retamal Parra y otros.

Lo anterior, en virtud de los siguientes antecedentes:

- 1.- El referido inmueble se destinará a la construcción de un proyecto habitacional para 27 familias organizadas en el comité Nueva Ilusión del Parque III.
- 2.- El precio de venta del inmueble es de UF 8.400 que se pagará de la siguiente forma:
 - Con UF. 5600 provenientes del Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49, MINVU, que obtendrán las familias del Comité Nueva Ilusión del Parque III.
 - Con UF 2800 que aportará la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo a través del Programa Línea de Acciones Concurrentes.
- 3.- La SUBDERE exige como requisito para postular a estos fondos que sea la Municipalidad quien adquiera el inmueble ya que los fondos serán aportados al Municipio (...).

ACUERDO
N°1355.03.2019

: “(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **OTROS – TEMA URGENTE. 4.1 Solicita pronunciamiento sobre autorización para adquirir el inmueble que indica**”, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Sara Campos Sallato, Gerente de Vivienda.
- 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda otorgar su autorización para adquirir el inmueble ubicado en calle Quebrada de Vitor N° 1004, comuna de Peñalolén, de propiedad de don Luis Salvador Retamal Parra y otros, para ser destinado a la construcción de un proyecto habitacional para 28 familias organizadas en el Comité Nueva Ilusión del Parque III. El precio de la venta del bien raíz es la suma de 8.400 Unidades de Fomento (UF), que se pagará de la siguiente forma: a) Con UF 5.600 provenientes del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49, del MINVU, que obtendrán las familias del Comité Nueva Ilusión del Parque III y b) Con UF 2.800, que aportará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Programa Línea de Acciones Concurrentes. Se hace presente que la mencionada Subsecretaría (SUBDERE), exige como requisito para postular a estos fondos, que el Municipio adquiera el inmueble ya que los fondos serán aportados a la Municipalidad. En virtud de lo dicho, el Concejo Municipal acuerda, además de aprobar la adquisición, autorizar a la señora Alcaldesa para firmar la promesa de compraventa requerida a fin de dar inicio a la postulación de los fondos y adquisición en caso de prosperar dicha postulación.

Los principales aspectos del proyecto son los siguientes:

SOLICITUD SUBDERE	
Nombre del Proyecto	Adquisición del terreno para el Proyecto Nueva Ilusión del Parque III
Tipología de Acción Solicitada	Aporte Complementario para adquisición del terreno
Nº estimativo de potenciales beneficiarios	112 personas

PROYECTO QUEBRADA DE VITOR	
Ubicación	Quebrada de Vitor 1004
Superficie del Terreno	1.758,13
Cabida	28 Departamentos
Entidad Patrocinante	Municipalidad de Peñalolén
Empresa Constructora	NPG S.P.A
Estado del Proyecto	Con permiso de Edificación Aprobado N°104/18 del 03.08.2018
Propietarios	Felipe Pinto Retamal y otros.
Nombre del Comité	Nueva Ilusión del Parque III
Monto de Inversión	30.324 UF (1.083 X Vivienda)



PEÑALOLÉN

 CRECE PARA TODOS

PRESUPUESTO PROYECTO

 "ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL PROYECTO

 HABITACIONAL NUEVA ILUSION DEL PARQUE III"

N°	ITEM	MONTO UF	MONTO \$
	VALOR DEL TERRENO	8.400	229.966.800
	FONDO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA	5.600	
1	DS49		153.311.200
	DELTA A CUBRIR	2.800	76.655.600
1	DELTA A CUBRIR		76.655.600
2	GASTOS DE NOTARIA		400.000
3	GASTOS DE INSCRIPCIÓN		420.000
	MONTO TOTAL SOLICITADO A SUBDERE		77.475.600



 JAVIERA AHUMADA VILLALÓN

 DIRECTORA(S) JURÍDICO

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 22 de fecha 05.02.2019., enviado por la Gerencia de Vivienda.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 80 de fecha 07.02.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. (...).

4.2 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, RELATIVO A COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPA.

ACUERDO
N°1356.03.2019

: "(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.2 "OTROS"**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro** acuerda solicitar a la **Secretaría Municipal**, envío de listado de comisiones del Concejo Municipal a las que él pertenece.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

4.3 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, SOBRE APOYO SOCIAL PARA VECINA QUE SEÑALA.

ACUERDO

N°1357.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.3 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre apoyo social y económico, en particular, para un subsidio de arriendo en favor de doña Margarita Ribic Blatnik, cédula nacional de identidad N° 6.766.200 - 8, domiciliada en pasaje Tolhuaca N° 6761, El Parral, Peñalolén, fono 978260098, quien actualmente vive con su nieto drogadicto, encontrándose en una situación insostenible, según se detalla en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.4 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, EN RELACIÓN A INFORMACION SOBRE CAMPEONATO DE FUTBOL NOCTURNO.

ACUERDO

N°1358.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.4 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes**, informe sobre cobro de entradas para asistir a Campeonato de Fútbol Nocturno, según reclamo de doña Joana Rocco, cuyos dos hijos participan de ese Campeonato que se desarrolla en el Estadio Municipal, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.5 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, ACERCA DE INFORMACIÓN SOBRE RED DE APOYO PARA DISCAPACITADOS.

ACUERDO

N°1359.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.5 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, a través del funcionario señor Juan Tirado y coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe respecto a red de apoyo para personas discapacitadas en Peñalolén, de la que puedan hacer uso los funcionarios municipales cuyos hijos sufren de algún tipo de discapacidad, de conformidad a lo detallado en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

4.6 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJALES DON CARLOS ALARCÓN CASTRO Y DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ACUERDO

N°1360.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.6 “OTROS”**, petición de concejales **don Carlos Alarcón Castro y doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Humana** que, a través del funcionario señor Moisés Contreras y coordinando con la Dirección Jurídica y Gerencia de Personas, informe sobre situación de acoso que estarían sufriendo los funcionarios de concejalía, según se detalla en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

4.7 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, SOBRE COMITÉS DE SEGURIDAD.

ACUERDO

N°1361.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.7 “OTROS”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Humana** que informe si en materia de trabajo con la Fiscalía y con el Consejo de Seguridad Ciudadana, se ha incluido a las organizaciones comunitarias denominadas Comités de Seguridad, donde participa la comunidad organizada para temas de seguridad.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.8 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOBRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

ACUERDO

N°1362.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.8 “OTROS”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Personas**, informe sobre remitir el listado de funcionarios que cumplen con los requisitos, al 31 de Diciembre de 2018, para ser considerados en la Ley de Incentivo al Retiro, recientemente publicada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.9 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA SOBRE PERSONAL CON LICENCIA MEDICA.

ACUERDO

N°1363.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.9 “OTROS”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Personas**, informe sobre envío de listado de funcionarios municipales que tienen más de 6 meses con licencia médica.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.10 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, EN RELACIÓN A LEY DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

ACUERDO
N°1364.03.2019

:

“(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.10 “OTROS”**, petición de concejal **don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, informe sobre situación de perros abandonados por sus dueños como consecuencia de la aplicación de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y medidas que se adoptarán ante esta problemática.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, EN CUANTO A DAR APOYO SOCIAL PARA VECINO QUE INDICA.

ACUERDO
N°1365.03.2019

:

“(…) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.11 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre apoyo social y económico integral para don Aaron Varas Aguirre, domiciliado en pasaje 1, Block 819, departamento 31, teléfono 958474415, quién se encuentra viviendo momentos socioeconómicos críticos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.12 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE APOYO INTEGRAL PARA VECINO QUE SEÑALA.

ACUERDO

N°1366.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.12 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre visita domiciliaria y apoyo integral para don Adán Valdés Medina, domiciliado en calle Río Lauca N° 1249, teléfono 989720185, quién vive allegado con su familia en la casa de su madre, en condiciones de hacinamiento y estrés permanente debido a la mala situación económica y al poco espacio con que cuenta para un adecuado desarrollo personal y familiar.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.13 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS SOBRE PERSONAL MUNICIPAL EN SITUACION QUE INDICA.

ACUERDO

N°1367.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.13 “OTROS”**, petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Humana**, informe sobre situación de los equipos municipales que trabajan en seguridad, en particular, qué casos han tenido que abordar en su servicio, cuál es el riesgo al que están expuestos, qué medidas de seguridad y protección necesitan y si requieren equipamiento e insumos de auxilio, considerando invitar a los trabajadores de estos equipos para dar a conocer su experiencia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

4.14 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RESPECTO A INDICE CRIMINOLOGICO QUE SEÑALA.

ACUERDO

N°1368.03.2019

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.14 “OTROS”** petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Humana**, informe sobre índice criminológico en Peñalolén, especialmente, situación de crímenes y delitos contra la infancia y la mujer.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

4.15 OTROS – PETICIÓN DE CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, EN RELACIÓN A CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES EN LA COMUNA.

**ACUERDO
N°1369.03.2019**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°80 celebrada con fecha 07.02.2019, denominado: **4.15 “OTROS”** petición de concejal **don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria informe sobre resolver dotación de servicio de Ministros de Fe para constitución oportuna de organizaciones comunitarias que requieren obtener personalidad jurídica.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

Se levanta la sesión a las 09:58 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD./nds.-